

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 30 ABRIL 2021

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°68160 del 13.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA SUJETA A CONTRATO

Nº Interno : 13532091

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37622

SANTIAGO, 26 de Marzo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Gobernación Provincial de San Felipe de Aconcagua en Oficio Ordinario N°189 del 15 de Marzo del 2019

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°68160 del 13.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se prorrogó visación de residente Temporaria en condición de Titular hasta el 18 de Agosto del 2019, a don Jianli SHU de nacionalidad CHINA POPULAR;

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente SUJETA A CONTRATO por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°68160 del 13.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se prorrogó visación de residencia Temporaria en condición de Titular hasta el 18 de Agosto del 2019 a don Jianli SHU de nacionalidad CHINA POPULAR.
2. OTÓRGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por el periodo de 1 año, al extranjero mencionado en el punto anterior para ejercer labores remuneradas con el empleador SOCIEDAD COMERCIAL GUOQUANYU LTDA..
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

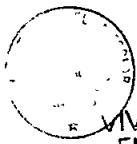
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP
[312] 26/03/2021

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS